

**RESOLUCIÓN No. 0926 DEL 18 DE ABRIL DE 2022**

*“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”*

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.408-20201000004086 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No.2022- 20211000020226 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como *“Proceso de Selección No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4”*.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio

**RESOLUCIÓN No. 0926 DEL 18 DE ABRIL DE 2022**

Página 2 de 4

*Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”*

Civil expidió la Resolución No.10917 del 17 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137583**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social ofertó en la modalidad de ascenso tres (3) vacantes en el empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** identificado con la **OPEC 137584**, de las cuales dos (2) fueron declaradas desiertas, por tanto, mediante oficio radicado S2022012410 del 10 de febrero de 2022, esta entidad solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización, para suplir las vacantes declaradas desiertas en la convocatoria de ascenso con el uso de listas de elegibles de la convocatoria abierta del concurso Distrito Capital 4.

Que mediante comunicación con radicado número 2022RS020557 del 31 marzo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que realizó el estudio técnico en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020<sup>1</sup>, para lo cual, evidenció que el empleo ofertado en la modalidad de ascenso correspondiente a la **OPEC 137584** del empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**, y cuyo concurso fue declarado desierto para dos (2) vacantes, cumple con la condición de “*mismos empleos*” con relación al empleo ofertado en la modalidad de abierto en la Convocatoria Distrito 4 con la **OPEC 137583**.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Wilmer Antonio Huertas Vargas**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **80.912.171**, quien ocupó el puesto número seis (6) en la lista de elegibles en firme de la convocatoria No.1486 de 2020 - Distrito Capital 4 - **OPEC 137583**, tiene derecho a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Wilmer Antonio Huertas Vargas**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24**.

<sup>1</sup> "Uso de Listas de Elegibles en el Contexto de la Ley 1960 de 27 de junio de 2019"

**RESOLUCIÓN No. 0926 DEL 18 DE ABRIL DE 2022**

Página 3 de 4

*Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”*

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Wilmer Antonio Huertas Vargas**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el/la evaluado/da adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito/a en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar, en período de prueba, al/la señor/a **Wilmer Antonio Huertas Vargas** identificado/a con cédula de ciudadanía número **80.912.171**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 24** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 137583** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere este artículo, se iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidora/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**Artículo 3.** El/la señor/a **Wilmer Antonio Huertas Vargas**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

**RESOLUCIÓN No. 0926 DEL 18 DE ABRIL DE 2022**

Página 4 de 4

*Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4”*

**Artículo 4.** Comunicar el contenido de la presente resolución a **Wilmer Antonio Huertas Vargas** al correo electrónico [wilmerhuertas@misena.edu.co](mailto:wilmerhuertas@misena.edu.co), a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

**Artículo 5.** El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparado con el CDP 4097 del 14 de enero de 2022.

**Artículo 6.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: Maria Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH  
Revisó: Laura Villamarín Contreras- Profesional Especializado SGDTH  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Tellez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: Rafael Torres Luquerna. -Profesional Especializado DGC  
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa  
Revisó: Orlando Sarmiento Torres -Asesor Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica